

---

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO: El Decreto Municipal N° 2064/2021, mediante el cual el Intendente Municipal y el Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete aceptan la renuncia a la Sra. María Pilar Sánchez al cargo de Directora de Género e Igualdad de la Municipalidad de Villa Constitución, a partir del 31 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO: Que, el Decreto en cuestión no especifica los motivos por los cuales la renunciante dimitió del ejercicio de dicha función, así como tampoco designa una nueva persona para asumir el cargo.

Que, según el artículo 42º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756, por el artículo 2º incisos c), e), h), i) del Anexo I de la Ley N° 9286, y la Ordenanza N° 4895/19, capítulo II, artículo 21º: “El Director de Género e Igualdad asiste al Intendente Municipal en todo lo atinente a la aplicación efectiva de los principios de igualdad y derechos de la mujer”, siendo sus misiones y funciones de una alta sensibilidad social con motivo de la temática que se encuentra afectada.

Que, a la fecha el cargo permanece vacante.

Que, sin solución de continuidad, mediante Decreto N° 2065/2021 -el Decreto siguiente al de la aceptación de la renuncia mencionado anteriormente-, se rota a la agente Sánchez María del Pilar, legajo personal N° 1727, al puesto “Jefa División del Sector Género, Diversidad y Casa de Amparo”, asignándosele la Categoría 19, agrupamiento Hospitalario Asistencial – Subagrupamiento Asistencial dependiente de la Jefa de Trabajo Social de la Secretaría de Salud Preventiva y Desarrollo Humano, otorgándosele además los suplementos “Asistencial” (Art. 63) 40%, y “Guardia Pasiva” (art. 67) 20%.

Que, por lo descripto no sólo se cubre el cargo “Jefa División del Sector Género, Diversidad y Casa de Amparo” (de planta permanente del Estado Municipal) discrecionalmente sin llamar a concurso para garantizar que la persona que lo ocupe sea la más idónea, sino además con una agente que hasta el mismo momento de cobertura de ese cargo se encontraba de licencia por haber estado desempeñando una función pública en la estructura de la planta política del Departamento Ejecutivo Municipal.

Que, esta rotación y asignación de categoría a la agente se da en el marco de un pedido de informe pendiente de contestación por parte del Departamento Ejecutivo Municipal, luego de producida la audiencia con el Secretario de Finanzas y Administración convocada mediante Resolución N° 1404 de fecha 12 de mayo de 2021, en la cual el mismo sugirió que se convoque a audiencia al Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete junto al Director de Recursos Humanos -lo que se efectuó mediante Resolución N° 1409 y se encuentra pendiente de realización- para que brinden información más detallada frente al planteo efectuado por algunos integrantes de este Cuerpo respecto de la incongruencia entre los cargos de planta presupuestados para el ejercicio 2020 y la planta ocupada al 31/12/20 de acuerdo a la Cuenta de Inversión elevada por el

---

Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 30/04/2021, en donde se verifica un total de cargos de planta que excede a lo autorizado por el Presupuesto General de la Administración Municipal 2020.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Solicita:

**ARTÍCULO 1º:** Solicítese al Intendente Municipal se sirva efectuar de manera urgente la cobertura del cargo de Director/a de Género e Igualdad del Departamento Ejecutivo Municipal, vacante desde la renuncia aceptada mediante Decreto Municipal N° 2064, entendiendo que el mismo se presenta como de alta sensibilidad social teniendo en cuenta la temática de su competencia.

**ARTÍCULO 2º:** Requierase nuevamente el informe peticionado tras la audiencia convocada y realizada por este Cuerpo mediante Resolución N° 1404, con el Secretario de Finanzas y Administración del Departamento Ejecutivo Municipal, y audiencia convocada mediante Resolución N° 1409 con el Secretario de Gobierno y Coordinación de Gabinete y el Director de Recursos Humanos, pendiente de realización, en el cual se explique detalladamente la situación relativa a la aparente incongruencia entre los cargos de planta autorizados mediante Ordenanza N° 4928/20 (Presupuesto General de la Administración Municipal 2020), y la planta ocupada al 31/12/20 de acuerdo a la Cuenta de Inversión elevada por el Departamento Ejecutivo Municipal en fecha 30/04/2021.

**ARTÍCULO 3º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 2747 Sala de Sesiones, 06 de Octubre de 2021.-

Firmado: DIEGO MARTIN – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.